



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120120029700	Ordinario	Cecilia Viviesca Garrido	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/03/2021	Auto Ordena - 1.- Reconocer Personería Al Abogado Edinson De Jesús Conrado Barrios Con Cc 72015.699 Y Tp 96.731 Como Apoderado De Colpensiones, En Virtud De Las Facultades Otorgadas Por La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones En La Escritura Pública No. 215 De 2019, Cuya Vigencia De Abogado Fue Verificada En La Página De La Rama Judicial.2.- Entreguese El Título De Depósito Judicial N 416010002573081 Por La Suma De Cincuenta

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Millones De Pesos (50000.000,00) A A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Con Nit 9003360047, A Través De Abono A Cuenta, Cuenta De Ahorros No. 403603006841 Que Posee En El Banco Agrario, Por Concepto De Remanente Existente Dentro Del Presente Proceso.3.- Cumplido Lo Anterior, Procédase A Su Respectivo Archivo
08001310501120190041500	Ordinario	David Enrique Muñoz Gomez	Prodenvases S.A.S.	15/03/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Prodenvases S.A.S, En El Término Y La Forma Debida.2.- Señalar El Día 16 De Abril De 2021,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



A Las 9:00 A.M., Para
Llevar A Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma De Microsoft
Teams, Implementada Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



				Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.3.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.4.- Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Diana Carolina Vera Guerrero, Identificada Con C.C. No. 55.312.664 Y T.P. No. 179.560 Del C.S. De La J, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021

08001310501120190011400	Ordinario	Elizabeth Ruiz Cañas	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	15/03/2021	Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Señora Marlene Esther Morales Romero, Conforme Lo Motivado. Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda De La Afp Porvenir S.A. Por El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, En Aras De Que Se Subsane La Falencia Encontrada, Conforme Lo Motivado. Tercero: Notifíquese Personalmente A La Demandada Seguros De Vida Alfa S.A., A La Dirección De Correo Electrónico
-------------------------	-----------	----------------------	--	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021

				Juridicoseguroalfa.Com.Co De La Presente Demanda, Enviándosele El Auto Admisorio, La Demanda Y Sus Anexos, Tal Y Como Lc Consagra El Decreto 806 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado. Cuarto: Notifíquesele La Existencia Del Proceso De La Referencia Al Ministerio Público, Por El Término De 10 Días Hábiles, La Cual Se Entenderá Surtida En Los Términos Establecidos En El Art. 8 Del Decreto 806 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado
08001310501120180029800	Ordinario	Esther Angulo Yepes	Maria De La Concepcion Torres Breiva	15/03/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 9 De Abril De 2021, A Las 9:00 A.M., Como Nueva Y Última Fecha Para Llevar A Cabo

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial. Tercero: Enviar El Link Respectivo De La

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120170036500	Ordinario	Fabian Arturo Baca Jimenez	Temporal S.A.S	15/03/2021	Auto Ordena - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza S.A. De La Presente Demanda, De Acuerdo A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P., Conforme Lo Motivado. Segundo: Manténgase En Secretaria La Contestación De La Demanda De La Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza S.A., Por El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Conforme Lo Motivado.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Tercero: Notifíquesele La Existencia Del Proceso De La Referencia Al Ministerio Público, Por El Término De 10 Días Hábiles, La Cual Se Entenderá Surtida En Los Términos Establecidos En El Art. 8 Del Decreto 806 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



08001310501120130058100	Ordinario	Gloria Arrieta Villar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 21 De Febrero Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Sentencia Del 16 De Diciembre De 2014, Proferida Por Este Juzgado.2. Liquídense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



08001310501120180019700	Ordinario	Joaquin Pablo Osorio Sandoval	Tecnoglass S.A, Solmet Soluciones Empresariales Y Metalurgicas S.A.S.	15/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día Veinticuatro (24) De Marzo Del Año 2021 A Las 8:30 A.M. Como Última Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Celebración De La Diligencia De Posesión Del Dr. Vladimir Enrique Avendaño Cepeda Como Curador Ad Litem De Las Demandadas Solmet Soluciones Empresariales Y Metalurgicas S.A.S. Y Soluciones Metalurgicas Del Caribe S.A.S.Segundo: Adviértase Al Citado Profesional Del Derecho, Que De No Concurrir A La Misma, Se Le Compulsaran Copias A La Sala Disciplinaria Del Consejo Seccional De La Judicatura
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					En Aras De Que Investigue Su Conducta, Habida Cuenta Que La Designación Efectuada Es De Obligatoria Aceptación De Conformidad Al Numeral 7 Del Art. 48 Del Cgp, Conforme Lo Motivado. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial. Cuarto: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A La Diligencia En Caso De Realizarse A Través Del Aplicativo Microsoft Teams.
08001310501120170023200	Ordinario	Martina Isabel Muñoz	Unidad Administrativa	15/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021

Suarez Suarez

De Gestion Pensional Y
Parafiscles De La
Proteccion Social Ugpp

Señalar El Día 30 De Abril
De 2021, A Las 9:00 A.M.,
Para Llevar A Cabo La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S, Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma De Microsoft
Teams, Implementada Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes. Segundo: La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El
Aplicativo Tyba. Así Mismo,
A Través Del Portal Web

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



				De La Rama Judicial. Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180005000	Ordinario	Vanessa Paola Romero Hernandez	Alberto Rafael Alandete Caraballo	15/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 26 De Febrero Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar El Auto Del 14 De Junio De 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Ejecutoriado Este Auto, Prosigase El Referido Proceso Y Pásese Al Despacho Para Proferir Auto Admisorio Conforme A Lo Dispuesto Por Nuestro Superior Funcional.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Número de Registros: 9

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

156f0b4b-97ce-4c0f-8ec8-d402a009abf0